



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

**Precios de suscripción.**

En esta capital, 12 rs. al mes.  
Fuera de la capital, 14 id id.  
Número suelto, 1 y 1/2 id.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admiten documentos que no vengan autorizados por el señor Gobernador de la provincia.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En Cáceres, en la imprenta, librería y encuadernación de don Antonio Concha, Portal Empedrado, núm. 39.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO**

**DE LA PROVINCIA.**

CIRCULAR NUM. 405.

Seccion de Fomento.

En este día, y en cumplimiento de lo que previene una de las disposiciones del reglamento para el régimen interior de las Secciones de Fomento, aprobado por S. M. la Reina (Q. D. G.) en 8 del actual, he dispuesto que las comunicaciones que se dirijan á mi autoridad, relativas á asuntos de los ramos dependientes del Ministerio de Fomento, se distinguan escribiendo en la parte superior del sobre que las cierra las iniciales S. N. F.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para su debido cumplimiento por quien corresponde.

Cáceres 26 de Diciembre de 1859  
=El Gobernador, Francisco Belmonte.

**JUNTA PROVINCIAL**

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE CACERES.

Circular para que los Maestros y Maestras que se hallen sirviendo escuelas públicas el día 1.º de Enero próximo remitan relación de sus méritos y servicios.

Los Maestros y Maestras de esta provincia, que se hallaren el día 1.º de Enero del próximo año de 1860 al frente de alguna escuela pública de niños ó de niñas de primera enseñanza, remitirán á esta Junta una relación de sus méritos y servicios anteriores y posteriores á su nombramiento, acompañada de una copia literal de los documentos que los acrediten. También acompañarán copia de su título profesional ó del certificado de su aptitud, de su nombramiento para la escuela que sirvan en dicho día 1.º de Enero, del título para desempeñarla y de la diligencia de toma de posesion. Las referidas copias vendrán firmadas por los interesados, manifestando al pié los Presidentes de las Juntas de primera enseñanza que se hallan conformes con sus originales.

Las relaciones y copias espresadas deberán hallarse en poder de esta Junta antes del día 17 del citado mes de Enero. Cáceres 24 de Diciembre de 1859. = El Gobernador Presidente, Francisco Belmonte. = Nicasio Sanchez Gonzalez, Secretario.

Circular previniendo el pronto y exacto cumplimiento de la de 10 de Noviembre último, sobre presupuestos para la inversión de los fondos del material de las escuelas.

Los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos que á continuación se espresan, y los Maestros y Maestras de los mismos, que al punto que sea recibido en los pueblos este Boletín, no dieren cumplimiento á la circular de esta Junta de 10 de Noviembre último, publicada en el Boletín oficial de la provincia de 19 del mismo mes, sufrirán las desagradables consecuencias de su omision. Los referidos Presidentes de las Juntas locales harán que las personas encargadas de las escuelas públicas de la poblacion tengan al punto conocimiento de esta circular y de la en ella citada. Cáceres 23 de Diciembre de 1859. = El Gobernador Presidente, Francisco Belmonte. = Nicasio Sanchez Gonzalez, Secretario.

**PUEBLOS.**

- Alcántara.
- Ceclavin (la Maestra).
- Estorninos.
- Piedras-Blas.
- Aldea del Cano.
- Aliseda.
- Casar de Cáceres.
- Campo (villa) la Maestra).
- Casas de Dou Gomez (la Maestra).
- Coria.
- Guijo de Coria.
- Guijo de Galisteo.
- Morcillo.
- Portaje.
- Pozuelo (la Maestra).
- Torrejoncillo (el Maestro superior y la Maestra).
- Arco.
- Cañaverál.
- Casas de Millan.
- Hinojal.
- Monroy.
- Navas del Madroño.
- Pedroso.
- Portezuelo.
- Talavera (la Maestra).
- Santiago del Campo.
- Garrovillas.
- Abadía (el Maestro).
- Granadilla (el Maestro).

- Ahigal.
- Baños.
- Bronco (el Maestro).
- Caminomorisco.
- Casares.
- Casas del Monte (la Maestra).
- Garganta de Granadilla.
- Garganilla (el Maestro).
- Granja.
- Guijo de Granadilla.
- Hervas.
- Marchagaz.
- Mohedas.
- Palomero.
- Pesga.
- Santibañez el Bajo.
- Segura.
- Villanueva de la Sierra.
- Aldeanueva del Camino.
- Acebo.
- Cadalso (la Maestra).
- Cilleros.
- Gata.
- Hernan-Perez.
- Hoyos.
- Robledillo de Gata.
- San Martin de Trevejo.
- Santibañez el Alto.
- Torrecillas de los Angeles.
- Torre de Don Miguel.
- Villamiel y el Maestro de Trevejo.
- Villasbuenas.
- Jarandilla.
- Aldeanueva de la Vera.
- Collado.
- Cuacos.
- Garganta la Olla.
- Jaraiz.
- Jerte (la Maestra).
- Losar.
- Madrigal (la Maestra).
- Pasaron.
- Robledillo de la Vera.
- Talaveruela (la Maestra).
- Torremenga.
- Valverde de la Vera.
- Viandar.
- Abertura.
- Alcollarin.
- Alia (el de Calera).
- Cabañas y anejos.
- Campo (lugar).
- Cañamero.
- Garciaz.
- Guadalupe.
- Herguijuela.
- Madrigalejo.
- Robledollano.
- Zorita (la Maestra).
- Albalá.
- Alcuéscar (la Maestra).
- Almoharin.
- Arroyomolinos de Montanchez.
- Benquerencia.

- Bolija.
- Casas de Don Antonio.
- Montanchez (la Maestra).
- Salvatierra de Santiago (la Maestra).
- Torre de Santa María (la Maestra).
- Torremocha (la Maestra).
- Valdefuentes.
- Valdemorales (la Maestra).
- Zarza de Montanchez (la Maestra).
- Almaraz.
- Bohonal de Ibor.
- Campillo de Deleitosa.
- Carrascalejo.
- Casas del Puerto.
- Casatejada.
- Castañar de Ibor.
- Garvin.
- Higuera.
- Majadas.
- Millanes.
- Peraleda de la Mala.
- Romangordo.
- Saucedilla.
- Serrejon.
- Talavera la Vieja (la Maestra).
- Talayuela.
- Toril.
- Valdecañas.
- Valdelacasa.
- Villar del Pedroso.
- Aldehuela.
- Arroyomolinos de la Vera.
- Barrado.
- Cabezuela.
- Cabrero (la Maestra).
- Cárcaboso.
- Galisteo (la Maestra).
- Gargüera.
- Malpartida de Plasencia.
- Miravel (la Maestra).
- Plasencia.
- Tejeda.
- Torno.
- Torrejon el Rubio.
- Valdastillas.
- Valdeobispo.
- Aldea del Obispo (la Maestra).
- Aldeacentenera (la Maestra).
- Cumbre (la Maestra).
- Deleitosa.
- Ibahernando.
- Jaraicejo.
- Madroñera.
- Ruanes.
- Santa Marta.
- Torrecilla de la Tiesa.
- Villamesia.
- Trujillo (la Maestra de la ciudad).
- Carvajo.
- Herrerueta.
- Membrío.
- Salorino; y
- Valencia de Alcántara.



Se inserta la tarifa de los derechos de consumo que han de satisfacerse en las capitales de provincia desde 1.º de Enero de 1860, publicada en la Gaceta de 27 de Noviembre último.

TARIFA NUM. 2.º

Número de la partida.	ESPECIES.	Unidad, peso ó medida.	CLASES DE POBLACION.					
			1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª
			Albacete, Avila, Cáceres, Cuenca, Ciudad-Real, Guadalajara, Huesca, Leon, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Segovia, Soria, Teruel, Vigo, Zamora, Santa Cruz de Tenerife.	Badajoz, Burgos, Castellon, Gerona, Gijon, Huelva, Lérida, Oviedo, Salamanca, Toledo.	Alicante, Almería, Cartagena, Coruña, Jaen, Murcia, Santander, Tarragona.	Valladolid, Córdoba, Granada, Palma, Zaragoza.	Barcelona, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia.	Madrid.
			Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.
<b>BEBIDAS, ACEITE, NIEVE Y JABON.</b>								
1	Vino común del reino	Arroba.	2	3	3 50	4 50	5 50	6 50
2	Vinos generosos de todas clases	Idem	3	5	6	8	9	10
3	Vinos extranjeros idem idem.	Idem	4	6	8	10	10	12
4	Vinagre	Idem	75	1	1 50	1 75	2	2 50
5	Sidra y chacoili	Idem	1	1 50	2	2 50	3	3
6	Aguardientes del reino, coloniales ó extranjeros	Hasta 20 grados	8	9	9	10	10	11
		De 20 inclusive á 27	9	10	10	10	11	
		De 27 á 34	11	11	12	12	13	
		De 34 idem arriba	14	15	16	17	18	
7	Licores nacionales y extranjeros	Idem	12	13	15	17	20	
8	Aceite de olivas	Idem	4	4	4 50	5	5 50	
9	Nieve	Idem	>	50	1 50	2	2 50	
10	Jabon duro	Idem	3	3	4	4	5	
11	Idem blando	Idem	1 75	1 75	2 50	2 50	3	
<b>CARNES MUERTAS.</b>								
12	Vaca, buey, ternera, carnero, cordero, macho cabrio, borregos y borregas, ovejas, cabras, corderos lechales, cabritos de todas clases y caza menor	Libra.	12	16	20	21	21	24
13	Tocino fresco, manteca y carnes frescas	Idem	18	20	24	25	27	30
14	Tocino salado, manteca idem, brazuelos, jamon, chorizos, morcillas, salchichones y demas embutidos compuestos	Idem	24	28	30	33	36	40
15	Cecinas y carnes saladas de vaca, buey y macho cabrio.	Idem	48	21	22	25	27	30
16	Despojos de carnero y cordero	Uno.	40	40	40	48	20	24
17	Idem de vaca	Idem	60	60	60	75	90	1 50
<b>CARNES EN VIVO.</b>								
18	Toros, bueyes y vacas de cuatro años arriba	Idem	32	46	60	66	70	74
19	Novillos y novillas de dos á cuatro años	Idem	24	30	42	48	50	55
20	Terneras hasta dos años	Idem	16	24	30	38	42	46
21	Carneros, cabras, borregos y borregas	Idem	1 90	3	3 50	4 50	4 75	5
22	Ovejas	Idem	1 50	1 75	2	2 50	3	3
23	Corderos lechales hasta fin de Abril	Idem	1 80	2	3 50	4	4 50	5
24	Corderos desde 1.º de Mayo á Junio	Idem	2	3 50	5	6	6 50	7
25	Cabritos lechales hasta fin de Abril	Idem	1	1 50	1 50	1 75	2	2
26	Cabritos lechales desde 1.º de Mayo á fin de Noviembre	Idem	2 50	3	3	3 50	4	4
27	Machos cabrios	Idem	3	3 50	3 50	4	4 50	5
28	Cerdos cebados	Idem	22	26	30	34	38	40
29	Idem sin cebar de mas de medio año	Idem	12	14	16	18	20	22
30	Idem de cria y hasta seis meses	Idem	1 50	2	3 50	4	4 50	5
<b>CERA Y GRASAS.</b>								
31	Aceite de linaza, de palma, de pescados y otras clases, con esclusion de los de olor y los de usos exclusivamente medicinales	Arroba.	2	2	2	2 50	3	3
32	Cera de todas clases labrada ó sin labrar	Idem	12	12	12	12	12	12
33	Ceron ó panal de miel exprimido	Idem	8	8	8	8	8	8
34	En borras, desperdicios u horruras	Idem	2	2	2	2	2	2
35	Sebo en rama	Idem	1	1	1 4	1 50	2	2
36	Idem en panes ó fundido y el derretido	Idem	2	2	2	3	4	3
37	Estearina	Idem	2	3	3	3 50	4	5
38	Velas de sebo	Idem	4	4	4	4 50	5	6
39	Bujías esteáricas	Idem	8	8	8	8	8	8
<b>AVES Y CAZA MENOR.</b>								
40	Ánades, ánsares, capones, faisanes, gansos y patos	Uno	36	36	36	45	50	50
41	Conejos de todas clases	Idem	12	12	12	14	16	18
42	Conservas de carnes de aves	Arroba.	8	8	8	9	10	12
43	Gallinas, gallos y pollas	Una	30	30	30	32	36	36
44	Liebres	Idem	25	25	25	30	36	36
45	Palomas de todas clases, pichones caseros y pollos	Idem	12	12	12	14	18	18
46	Palominos	Idem		6	6	7	9	9
47	Pavos comunes cebados ó sin cebar, y gallipavos ó gallinas de Indias	Idem	84	84	84	90	96	96



48	Perdices y chochas.....	Idem	48	48	48	20	24	24
49	Pavipollos.....	Idem	60	60	60	70	75	76

COMBUSTIBLES.

50	Carbon vegetal de todas clases, cisco, erraj y picon...	Arroba.	42	42	42	45	48	48
51	Leñas de todas clases y tamaños.....	Idem	9	9	9	40	42	42
52	Retama y ramaje menudo de toda clase de árboles, arbustos y plantas.....	Idem	3	3	3	4	6	6

DULCES Y CONFITURAS.

53	Arrope con frutas ó sin ellas.....	Arroba.	4	4	4	4 50	2	2
54	Azúcar refinada del reino ó las colonias.....	Idem	3	3 50	4	5	5 50	6
55	Idem de todas las demas clases.....	Idem	2	2 50	3	3 50	4	5
56	Bizcochos de todas clases, rosquillas, mantecados, bollos, tortas, pan de Mallorca y mantequillas de Soria.	Idem	4	4	4	4 50	5	5
57	Confituras y dulces de todas clases de frutas, verdes y secas, así en seco, como en almíbar, conservas, cajas, pastas, turrone y mazapan.....	Idem	8	8	8	8	8	8
58	Chocolate.....	Idem	2	2	2	2	2	4
59	Miel de abejas y de cañas y panal de miel.....	Idem	2	2	2	2 25	2 50	2 50

FRUTAS.

60	Aceitunas en verde.....	Fanega.	2	2	2	2	2	2 50
61	Idem aderezadas.....	Arroba.	1	1	1	1	1	1 50
62	Idem en cuñetes e barriles.....	Uno.	1	1	1	1	1	1
63	Acerolas y azufaias.....	Arroba.	1	1	1	1	1	1 50
64	Albaricoques, albérchigos, duraznos y melocotones de todas clases.....	Idem	1	1	1	1	1	1 50
65	Alcaparras y alcaparrones.....	Idem	2	2	2	2	2	2 50
66	Idem en cuñetes ó barriles.....	Uno.	1	1	1	1	1	1
67	Almendras amargas ó dulces con cáscara.....	Arroba.	4	4	4	4	4	4 76
68	Idem idem sin cáscara.....	Idem	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50	5
69	Avellanas y cacahuets con cáscara.....	Idem	50	50	50	75	4	4 60
70	Idem idem sin cáscara.....	Idem	2 50	2 50	2 50	2 75	3	4
71	Bellotas de encina ó roble.....	Fanega.	1	1	1	1	1	2
72	Brebas ó higos verdes.....	Arroba.	1	1	1	1	1	1 50
73	Castañas verdes.....	Idem	50	50	50	50	60	4
74	Idem pilongas.....	Idem	4	1	1	4 25	4 50	4 50
75	Cerezas y guindas de todas clases.....	Idem	1	1	1	1	1	1 50
76	Ciruelas verdes de todas clases.....	Idem	1	1	1	1	1	1 50
77	Fresas y fresones.....	Idem	2	2	2	3	4	6
78	Granadas.....	Idem	1	1	1	1	1	1 84
79	Higos humbos.....	Idem	24	24	24	30	36	90
80	Limones, limoncillos, limas, naranjas, toronjas, y cidras.....	Idem	1	1	1	1	1	1 84
81	Manzanas, peras y membrillos de todas clases.....	Idem	1	1	1	1	1	1 50
82	Melones, sandías y cidracayotes.....	Idem	50	50	50	50	50	60
83	Nueces.....	Idem	4	4	4	4	4	1 50
84	Pasas de todas clases, ciruelas secas, dátiles, higos pasos, pan de higos y orejones.....	Idem	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	2 50
85	Uvas de todas clases.....	Idem	40	40	40	40	50	60

GRANOS, SEMILLAS Y HARINAS.

86	Algarrobas ó garrobas secas, almortas, altramuces ó chochos, alberjones y titos ó yeros.....	Fanega.	1 50	4 50	1 50	4 50	4 50	4 50
87	Almidon.....	Arroba.	50	50	50	50	50	50
88	Arroz.....	Idem	1 50	1 50	1 50	1 75	2	4
89	Cebada.....	Fanega.	60	60	60	60	60	60
90	Centeno, avena en grano, escaña, maíz, mijo y panizo.	Idem	60	60	60	60	60	60
91	Garbanzos.....	Arroba.	4	4	4	4 50	2	4
92	Guisantes secos y habas secas.....	Idem	42	42	42	42	48	70
93	Harina de trigo.....	Idem	42	42	42	42	42	42
94	Idem de las demas clases, inclusa la fécula de patata..	Idem	36	36	36	40	42	42
95	Judias secas y lentejas.....	Idem	50	50	50	75	1	2
96	Pastas de todas clases para sopa.....	Idem	42	42	42	50	50	50
97	Salvado ó afrecho de todas clases.....	Fanega.	18	18	18	20	25	25
98	Trigo de todas clases.....	Idem	1	1	1	1	1	1

PESCADOS.

99	Anguilas, lampreas, salmon, tencas y truchas en fresco ó salpresadas.....	Arroba.	2	3	5	6	8	10
100	Todas las demas clases de peces no espresadas.....	Idem	1	1	1	1 50	2	3
101	Bacalao, abadejo ó pez palo.....	Idem	1	1	1	4 50	2	3
102	Conservas de pescados de mar ó de rio y de mariscos..	Idem	2	4	6	8	10	12
103	Escabeches de pescados de mar ó de rio y de mariscos.	Idem	2	3	4	5	6	8
104	Mariscos.....	Idem	1	1	1	1 50	2	8
105	Pescados frescos ó salpresados de mar.....	Idem	1	1	1	4 50	2	8
106	Idem salados ó ahumados de mar ó de rio, incluso los arenques ó areneones (se exceptúan el bacalao ó abadejo y pez palo, y las sardinas saladas, cuyos derechos se marcan por separado).....	Idem	4	4	4	4 50	2	4
107	Sardinas saladas.....	Idem	4	4	4	4	4	4

VARIOS ARTÍCULOS.

108	Lecbe de cabras, ovejas y vacas.....	Azumbre.	12	12	12	16	18	18
109	Manteca de vacas, fresca ó salada.....	Libra.	18	18	18	20	24	24
110	Paja trillada ó pisada de todas clases, garrofas (fruto de árbol) en rama ó vaina y cualesquiera otras plantas							



411	ó yerbas en seco para manutencion de ganados.	Arroba.	6	6	6	9	12
412	Pimiento molido	Idem	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
413	Queso fresco ó añejo de todas clases	Arroba.	2	2	2	3	3
414	Requesones.	Libra.	6	6	6	9	9
415	Huevos.	Docena.	12	12	12	16	18
416	Cacao	Arroba.	2 50	2 50	2 50	2 50	5
417	Café	Libra.	30	30	30	30	30
418	Canela china ó de Manila	Idem	25	25	25	25	25
419	Idem de Ceilan ó de Holanda	Idem	1	1	1	1	1
420	Clavo de especia ó pimienta.	Idem	25	25	25	25	25
421	Té	Idem	1	1	1	1	1

Madrid 25 de Noviembre de 1859. — El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIORNAL.**

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Gonzalez Tirado, natural de Garrovillas, cuyo padre, Manuel, hace algunos años reside en este, por cuya razon y la de tener aquel 20 años de edad, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo, correspondiéndole en el sorteo celebrado el dia 4 del actual el número 14, ruego á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, averigüen si reside en el suyo respectivo, y en este caso se sirvan citarle en toda forma con el presente, para que el dia primero de Enero próximo se presente en la sala consistorial de este pueblo, á las nueve de la mañana, hora en que tendrá lugar la declaracion de soldados y suplentes.

Piornal y Diciembre 21 de 1859. — Antonio Toribio.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABEZUELA.**

No sabiéndose el paradero del mozo José Alvarez, oriundo de Galicia, que fué comprendido en el sorteo de quinta de esta villa, ejecutado en Abril último, se le cita por medio del presente á fin de que concurra el dia primero de Enero próximo al acto de la declaracion de soldados, que ha de verificarse en la sala consistorial; advirtiéndole que la falta de presentacion le hará sufrir el perjuicio que haya lugar. Cabezucla y Diciembre 21 de 1859. — Luis Manrique Sanchez.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRUJILLO.**

En el dia de ayer, de la dehesa Tiesa de Carmona, falló una yegua negra, estrellada, calzada de los piés, con talla, lunares en los costillares, cerrada y con hierro de mundo.

Lo que se hace saber para que la persona que sepa de su paradero lo avise á esta Alcaldía. Trujillo y Diciembre 24 de 1859. — Aureliano Garcia de Guadiana.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZARZA DE GRANADILLA.**

El amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo y año próximo de 1860, se hallará espuesto al público desde el dia de mañana hasta el 28 del actual en la casa consistorial de este lugar.

Lo que se hace saber á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros com-

prendidos en el mismo, puedan enterarse y presentarse en acto de desagravio durante dichos dias ante el Ayuntamiento. Zarza de Granadilla 17 de Diciembre de 1859. — Pedro Martin.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPILLO DE DELEITOSA.**

El repartimiento de contribucion de este pueblo para 1860, se halla desde esta fecha espuesto á desagravio en la Secretaria del Ayuntamiento que preside hasta el dia 27 del actual, para que en este tiempo los hacendados forasteros y vecinos puedan quejarse de agravio si creyeren habérsele inferido. Campillo de Deleitosa y Diciembre 18 de 1859. — Manuel de Porras.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDECAÑAS.**

Se halla de manifiesto por el término de seis dias, á contar desde el de mañana, el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, que ha de servir para el año de 1860, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros, puedan reclamar de agravio si le hubiere. Valdecañas y Diciembre 19 de 1859. — Juan Lopez.

D. Cancio Moreno. Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Brozas.

Hago saber: que terminado el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de esta villa, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del próximo año, he dispuesto se esponga al público en desagravio por termino de nueve dias, á contar desde el 23 al 31 del actual. Brozas 22 de Diciembre de 1859. — El Alcalde, Cancio Moreno.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRECILLA DE LOS ANGELES.**

Terminado el amillaramiento de la riqueza territorial, cultivo y ganadería de esta villa que ha de servir de base al repartimiento de 1860 por dicho concepto, el Ayuntamiento que preside ha acordado se esponga á desagravio por termino de quince dias que, principiando hoy, concluyen el 25 del actual.

Lo que se anuncia al público para que los interesados comprendidos en él ó sus representantes, puedan acudir á enterarse de la evaluacion y producir, dentro del plazo señalado, las reclamaciones que les convengan. Torreçilla de los Angeles y Diciembre 10 de 1859. — El Alcalde, Antonio Galan.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAÑAMERO.**

Al amillaramiento de la riqueza territorial de esta poblacion que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles para 1860, se halla espuesto al público por termino de quince dias, para que los vecinos y forasteros incluidos en él que tengan que producir reclamaciones, lo hagan en dicho plazo. Cañamero 19 de Diciembre de 1859. — El Alcalde, Vicente Ruiz.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGURA.**

Concluido por la junta pericial con sujecion á los tipos evaluatorios aprobados el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este pueblo, sobre cuyo resultado se hará la derrama del cupo de contribucion territorial en el año inmediato de 1860, se halla espuesto á desagravio en la Secretaria de este municipio por termino de diez dias.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para inteligencia de los contribuyentes que en él figuran. Segura 18 de Diciembre de 1859. — Antonio Garrido.

**INDICE DE DICIEMBRE.**

Núm. 144. Núm. 145. Circular anunciando el nombramiento de un Inspector del ramo de correos.

Otra insertando una real orden sobre autorizaciones para procesar. Otra encargando la captura de dos sugetos.

Otra publicando el repartimiento de la contribucion territorial para el año de 1860.

Núm. 146. Circular haciendo prevenciones para la rectificacion de las listas electorales para Diputados á Cortes Real orden estableciendo las formalidades que deben preceder á la concesion de créditos para obras y servicios públicos.

Circular dando conocimiento de ausentarse el Sr. Gobernador para asuntos del servicio.

Núm. 147. Circular recomendando la adquisicion del Anuario económico estadístico de España.

Otra encargando la captura de un extranjero.

Núm. 148. Real orden para llevar á efecto la quinta de 50.000 hombres, y el repartimiento general hecho entre las provincias del reino.

Otra sobre reenganche de licenciados en el ejército.

Circular publicando el presupuesto de la provincia que debe regir en 1860.

Núm. 149. Real orden sobre la manobra de instruir los expedientes de obras que han de ser subvencionadas por el Gobierno de S. M.

Circular sacando á nueva licitacion la conduccion de la correspondencia pública entre Trujillo y esta capital.

Otra encargando la captura de dos malhechores.

Núm. 150. Circular valorando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos en el mes de Noviembre.

Núm. 151. Rectificacion de los encabezamientos y arriendo de los pueblos de esta provincia por las especies de vino, aguardiente y carnes.

Boletín extraordinario. Circular designando el cupo de esta provincia en el reemplazo de 1860.

Otra publicando el repartimiento de dicho cupo entre los pueblos de la provincia, y el resultado del sorteo de décimas.

Núm. 152. Circular recomendando la puntualidad en la dacion de datos estadísticos sobre vigilancia.

Otra encargando la captura de Higinio Trujillo Blanco.

Otra recomendando la captura del desertor del ejército Francés Juan Bautista Dronilhes.

Otra recomendando la averiguacion del paradero del aeronauta Desidario Bomtenps y de su esposa.

Real orden haciendo aclaraciones sobre la trasmision de despachos telegráficos.

Núm. 153. Circular recomendando á los Alcaldes el cumplimiento de lo mandado sobre cuentas municipales.

Núm. 154. Circular insertando las disposiciones relativas á los fueros y derechos que corresponden á los extranjeros en materia de quintas.

Otra sobre envio de cuentas municipales.

Otra sobre pago de atenciones de la primera enseñanza.

Núm. 155. Real orden aprobando el nuevo repartimiento de los 50.000 hombres para el reemplazo de 1860.

Otra haciendo aclaraciones á la disposicion 8.ª de la de 7 de Diciembre.

Circular recomendando á los Alcaldes la remision de planos parcelarios.

Núm. 156. Circular para que los Maestros y Maestras que se hallen sirviendo escuelas públicas el dia 1.º de Enero próximo remitan relacion de sus méritos y servicios.

Otra previniendo el pronto y exacto cumplimiento de la de 10 de Noviembre último, sobre presupuestos para la inversion de los fondos del material de las escuelas.



# INDICE GENERAL

de los reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial

en el año de 1859.



## ENERO.

Boletín oficial núm. 1.º

Núm. 2. Circular resolviendo que sirvan de cargo para los presupuestos de 1859 las cantidades que no se hubiesen cubierto en el anterior en los respectivos presupuestos de los pueblos.

Otra haciendo saber los nombramientos de los empleados de la Comisión de Estadística de esta provincia.

Núm. 3. Circular sobre la valoración de los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Diciembre último.

Otra encargando á los Alcaldes devuelvan con la exactitud necesaria los inventarios de fincas y censos remitidos á los mismos por la administración de propiedades y derechos del Estado.

Se publica la instrucción que deberán observar las Comisiones provinciales de estadística para llevar á efecto el real decreto de 21 de Octubre último, por el que se da nueva forma y organización á este servicio.

Núm. 4. Circular recordando á los Ayuntamientos el envío de los repartos de la contribución territorial de 1859.

Otra invitando á los empleados cesantes que deseen obtener comisiones para formar repartimientos de la contribución territorial lo manifiesten á la Administración de Hacienda pública

Otra anunciando los industriales que han sido declarados fallidos en la contribución industrial y de comercio.

Núm. 5. Circular dictando medidas para evitar los daños que se causan en los montes y las intrusiones en terrenos de propios y del común de los pueblos.

Se inserta la real orden de 28 de Diciembre último.

Circular autorizando á varios Ayuntamientos para la poda y limpia de los Montes.

Núm. 6. Circular dando noticia de las medidas adoptadas para evitar que se usen armas sin licencia.

Núm. 7. Circular haciendo prevenciones para el pronto y puntual cumplimiento de la real orden en que se mandan numerar las casas, recluir la numeración que ya hubiese, y titular las calles.

Real orden recordando á los Alcaldes que procuren realizar los productos de la Santa Bula.

Circular estableciendo reglas para instruir los expedientes de los que soliciten licencia de uso de armas.

Núm. 8.

Núm. 9. Real orden mandando suspender la subasta y remate de las fincas pobladas de pinar que en la misma se refieren.

Otra declarando que los oficiales retirados del ejército están exentos de toda derrama ó contribución no autorizada por la ley, y demas cargas provinciales ó municipales.

Circular encargando la captura de Mariano Lopez Fernandez.

Núm. 10. Circular dando conocimiento de la desercion de Ramon Pascual, y encargando su captura.

Núm. 11. Se publica la instrucción para llevar á efecto la rectificación y complemento del Nomenclátor de los pueblos de España, y se hacen algunas prevenciones á los Ayuntamientos con este motivo.

Circular recordando á los Ayuntamientos de la provincia la remision de certificaciones de propios y pósitos

Núm. 12. Circular manifestando á los Alcaldes que los gastos que origine la numeración de casas y titulación de calles que previene la real orden de 31 de Diciembre último, pueden abonarse de la cantidad consignada en el presupuesto para imprevistos.

Otra previniendo á los Alcaldes remitan un estado mensual de nacidos y muertos con sujecion al modelo que a la misma acompaña.

Núm. 13. Circular recordando á los Alcaldes el envío de la liquidación del presupuesto municipal del año anterior y demas documentos que en ella se espresan.

Otra manifestando que por conducto de los Alcaldes de la cabeza de partido recibirán los Ayuntamientos dos ejemplares del modelo publicado en el Boletín oficial de 26 de este mes y hace algunas observaciones sobre el modo de inscribir en ellos los datos pedidos.

Real orden trasladando á los Regentes de las Audiencias el real decreto por el que, entre otras cosas, se prescribe el modo con que se han de dictar las sentencias en los asuntos judiciales mercantiles.

Orden de la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado, resolviendo la consulta elevada á la misma sobre si debia ó no exigirse á los pueblos de esta provincia el 20 por 100 de los productos de los bienes comunes, baldíos y demas derechos arbitrados por los Ayuntamientos, ingresados en las arcas municipales desde el año de 1853 en adelante.

## FEBRERO.

Número 14. Circular recordando el en-

vio de los estados de penados sujetos á la vigilancia de la autoridad.

Otra encargando la captura de Sabas Llorente.

Núm. 15.

Núm. 16. Circular dando cuenta de que el Gobierno de las Dos Sicilias ha dispuesto que los viajeros que se dirijan á aquel reino, vayan provistos de los correspondientes pasaportes visados por la Legacion del mismo y demas requisitos que espresa.

Núm. 17.

Núm. 18. Circular sobre averiguacion de la residencia de Carmen Guerrero. Suplemento al Boletín núm. 18. Circular publicando el estado de mozos sorteados en Abril del año anterior, y las deducciones hechas segun los datos remitidos por los pueblos, con arreglo á la circular de 27 de Noviembre último.

Núm. 19. Circular aclarando ciertos particulares sumamente interesantes que deberán tenerse presentes en la confeccion de los trabajos para la rectificación y complemento del Nomenclátor de la provincia.

Otra encargando la captura del artillo Dámaso Martin.

Núm. 20. Real orden señalando la cuota que deben satisfacer los fabricantes de bebidas gaseosas.

Núm. 21. Circular dando conocimiento del proyecto de un canal de riego en la provincia de Toledo, aprovechando las aguas del rio Tajo, por don Julian Garcia.

Otra recordando la de 29 de Enero último sobre envío de los estados de penados sujetos á la vigilancia de la autoridad.

Otra sobre que cuiden los señores Alcaldes de la provincia de que no sean perjudicados los derechos de la Ganaderia con motivo de la desamortizacion.

Núm. 22. Circular sobre valoración de los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia en el mes de Enero último.

Núm. 23. Circular previniendo á los Alcaldes de la provincia adopten medidas que impidan la propagacion de la epizootia en los ganados.

Otra publicando una real orden suspendiendo el pago de derechos de las maderas que bajan por el rio Tajo, hasta nueva orden del Gobierno.

Otra insertando una de la Presidencia de la Asociacion general de Ganaderos del Reino, convocando á juntas generales en el mes de Abril próximo.

Reglamento para la ejecucion del decreto de 29 de Diciembre de 1858, en lo relativo al servicio de la fuerza

organizada militarmente, que forma parte del cuerpo especial de Vigilancia de Madrid.

Núm. 24. Real orden de 27 de Diciembre último mandando que mientras se espiden á favor de los Ayuntamientos y demas corporaciones civiles las inscripciones equivalentes á sus bienes vendidos antes del 2 de Octubre último, se les abone desde luego á buena cuenta lo que les corresponda percibir cuando aquellas les sean entregadas.

Circular recomendando á los señores Alcaldes y Secretarios la suscripcion al periódico titulado «El Consultor de Ayuntamientos».

Núm. 25. Circular sobre averiguacion del paradero de Mr. Desidero Bomtemps y su esposa Josefa Lustre.

Otra encargando la captura de Tomas Gonzalez.

## MARZO.

Boletín oficial núm. 26. Circular sacando á pública subasta la conduccion de la correspondencia pública entre Valencia de Alcántara y Albuquerque

Otra sobre averiguacion del paradero de varios extranjeros.

Núm. 27. Circular encargando á los Alcaldes el cumplimiento de las disposiciones de la ley de reemplazos en las operaciones que con arreglo á ella deben practicar.

Otra reclamando de los Alcaldes las noticias que se espresan en los estados que á continuacion aparecen sobre cementerios.

Núm. 28. Circular recordando el cumplimiento de la de 6 de Diciembre último, sobre cédulas de vecindad.

Otra sobre la valoración de los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia en el mes de Febrero último.

Otra dando conocimiento de haberse suprimido la comision central de monumentos históricos y artísticos.

Otra previniendo á los Sres. Alcaldes que inmediatamente remitan al Gobierno de provincia las relaciones que previene la regla cuarta de la real orden de 31 de diciembre último, sobre la numeración de casas y titulación de calles.

Otra recordando el pronto despacho de los trabajos para la formacion del nuevo Nomenclátor.

Núm. 29. Circular para que se manifieste el paradero de Antonio Salcedo Magdalena.

Otra haciendo prevenciones á los Alcaldes sobre el recogido de la correspondencia oficial que se les dirige.



Núm. 31.

Núm. 32. Circular encargando la detención de dos caballerías y de las personas en cuyo poder se encuentren  
Otra encargando la busca de caballerías.

Real orden mandando escluir de los repartimientos por la derrama y consumos los militares y particulares sin casa abierta.

Núm. 33. Circular participando haber tomado posesion del Gobierno de esta provincia el Sr. D. Francisco Belmonte.

Otra encargando la captura de Julian María, por robo al Ecmo. señor Obispo de Coria.

Otra señalando el día para proceder á nueva eleccion en el distrito de Coria por haber renunciado el cargo de Diputado á Cortes el Sr. D. Juan Gonzalez Alonso.

Núm. 34.

Núm. 35. Circular encargando á los señores Alcaldes me den conocimiento si en sus respectivas localidades reside don Juan Reguera.

Núm. 36. Circular sacando á pública subasta la conduccion de la correspondencia entre Salamanca y Plasencia.

Núm. 37. Real orden sobre establecimiento de inspeccion de carnes en todos los pueblos de la provincia, reglamento para su ejecucion y prevenciones de este Gobierno de provincia á su mas exacto cumplimiento.

Circular recordando el cumplimiento de la real orden de 28 de Enero de 1852, sobre facilitar mensualmente un extracto de la cuenta de presupuestos provinciales y municipales.

Núm. 38.

#### ABRIL.

Número 39. Real orden mandando que en los casos en que tenga que abonarse á tercero una parte de las multas que impongan las autoridades, se espese en las certificaciones que para dicho abono se espidan, las circunstancias que se mencionan.

Circular dando conocimiento de haber tomado posesion de su destino el Ingeniero D. Ramon Jordana, nombrado para la clasificacion de los montes de esta provincia.

Otra dando reglas para que en las Juntas periciales de territorial intervengan precisamente los forasteros.

Núm. 40. Circular dando conocimiento del ante-proyecto de la carretera de Alcántara á esta capital, y se señala el término de treinta días para la presentacion de las reclamaciones.

Otra reclamando de los Alcaldes de esta provincia un estado de los bienes de propios, comunes y baldíos de cada pueblo.

Otra dictando varias medidas para evitar la propagacion de la epizootia en los ganados.

Otra previniendo á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos llenen ciertas formalidades que están prevenidas para dirigir la correspondencia al Gobierno civil de la provincia.

Núm. 41. Real orden sacando á pública subasta la obra de construccion de un viaducto en el barranco del Buitre, carretera de Salamanca á Mérida y Sección de Alconétar.

Circular sobre valoracion de los precios á que han de abonarse los su-

ministros hechos por los pueblos de la provincia en el mes de Marzo último.

Otra sacando á pública subasta la conduccion de la correspondencia pública entre Coria y Plasencia

Núm. 42. Circular disponiendo se proceda á nueva eleccion de Diputados provinciales por los partidos de Trujillo y Garrovillas, y se señalan los días 24, 25 y 26 de este mes.

Otra dando disposiciones para regularizar el pago de las dotaciones de alumnos de la Escuela de Agricultura.

Otra sobre pasaportes est. anjeros.

Otra encargando la captura de Dámaso Martin y Martin, natural de Casillas, desertor del 5.º regimiento de Artillería.

Núm. 43. Real orden resolviendo que la facultad de disponer visitas para vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas al uso del papel sellado, es esclusiva de las autoridades de Hacienda.

Núm. 44. Circular disponiendo lo necesario para el exato cumplimiento de la real orden de 26 de Febrero, publicada en el Boletín de 11 de Marzo anterior.

Otra publicando el resultado de la nueva eleccion para el Diputado á Cortes por el distrito de Coria.

Otra manifestando la tramitacion que se da en la Superioridad á las liquidaciones del capital correspondiente á corporaciones civiles y establecimientos de beneficencia por efecto de las ventas de sus bienes.

Otra mandando suspender por ahora la visita que se hallaba girando el Visitador del papel sellado.

Núm. 45. Circular llamando á un concurso de ganaderos en la próxima feria de Trujillo, y publicando el programa de premios que se adjudicarán á los que mejores ganados presenten.

Otra pidiendo varias noticias acerca del personal de las Juntas municipales de beneficencia de los pueblos de esta provincia.

Otra haciendo varias prevenciones acerca del pago de sueldos devengados por los facultativos titulares, y se ordena la creacion de plazas de medicina, cirugía y farmacia en los pueblos donde no las haya.

Otra previniendo á los empleados de Montes y Alcaldes de los pueblos, hagan cesar inmediatamente en sus jurisdicciones respectivas todas las rozas que se estén efectuando en las dehesas que se indican, sin la autorizacion competente.

Ley de 11 de Marzo último mandando se proceda á la redencion, ó en su defecto á la venta, de los censos de las diversas procedencias que se espresan.

Núm. 46. Real orden publicando cinco estados para que, con arreglo á los mismos, se remitan al Gobierno civil de la provincia las noticias que en ellos se piden.

Núm. 47. Circular publicando nota de los pueblos que están en descubierto del pago de sus dotaciones á los Maestros de Instruccion pública, y se les previene cumplan sin pérdida de tiempo con este deber.

Otra publicando los individuos que componen las Juntas de partido promovedoras de la concurrencia á la exposicion de ganados que ha de verificarse en la próxima feria de Trujillo, y los que compondrán la Junta ó Ju-

rado de calificacion y adjudicacion de premios.

Real orden sobre uso y aprovechamiento de aguas, y prevenciones para su cumplimiento.

Núm. 48. Circular encargando la captura de Lorenzo Justiniano Saul, desertor del ejército francés.

Otra encargando la busca y captura del bandido José Vicente Segura (a) Quilino.

Otra rectificando una equivocacion padecida en la real orden de 26 de Febrero sobre colonizacion de las islas de Fernando Póo.

Otra previniendo que las llaves de las balijas de la correspondencia pública se hallen en poder de los carteeros distribuidores de la misma.

Otra previniendo la captura del reo prófugo José Corral Oliver, vecino de Migueltarra.

Otra pidiendo una nota del personal subalterno de Montes de esta provincia.

Otra dictando varias disposiciones para atender al mejoramiento de los caminos vecinales de la provincia.

Núm. 49. Circular pidiendo ciertas noticias sobre las cárceles de partido y depósitos municipales.

Otra reclamando noticias para regularizar la clase de Secretarios de la provincia.

Otra publicando el nombramiento de don Antonio Salas y Pizarro para Comisario de Montes.

Núm. 50. Circular publicando la nueva distribucion de negociados de la Secretaria de este Gobierno.

Otra haciendo saber por segunda vez el recogido de una potra.

Otra insertando la real orden de 8 del corriente, por la que se dispone se adicione á los molinos de chocolate comprendidos en la tarifa núm. 2.º, los de la misma clase movidos por personas, y la cuota que han de satisfacer.

Otra dando á reconocer como recaudador de contribuciones de Coria y Torrejorcillo á don José Saenz de Tejada.

Núm. 51. Circular pidiendo varias noticias acerca de los montes de la provincia.

Otra reclamando un estado de las denuncias presentadas por los guardas de los montes de la provincia.

Otra previniendo se evite el contagio de la epizootia en los ganados que han de concurrir á la esposicion de Trujillo.

Real orden de 5 del actual mandando llevar á efecto desde luego lo dispuesto por el art. 8.º de la ley de 1.º del actual para lo cual se dictan varias prevenciones.

Circular anunciando la vacante de las plazas de Arquitecto y Delineante de esta provincia.

#### MAYO.

Núm. 52. Real orden sobre liquidacion y abono de suministros.

Circular publicando el presupuesto y repartimientos formados por la Junta de Fomento de Jarandilla para sostenimiento de un alumno en la escuela agrícola.

Núm. 53. Circular declarando acotados seis cuartos de la dehesa denominada Mayadas, sita en término de Moraleja.

Otra escitando á los Ayuntamien-

los al pago de las contribuciones antes del día 24 del corriente.

Núm. 54. Circular publicando la ley llamando al servicio de las armas 25 mil hombres por el recemplazo del año actual, el reparto general hecho entre las provincias y la real orden instruccion para llevarla á cabo.

Otra declarando en suspenso todos los aprovechamientos que en la actualidad estén verificándose en los montes de la provincia, y pidiendo á los Alcaldes y Guardas mayores varias noticias sobre los mismos.

Otra manifestando no serán de abono en las cuentas municipales las partidas que figuren los Alcaldes para pago de agentes en esta capital, pues que no los necesitan para resolucion de los asuntos que penden en sus oficinas.

Núm. 55. Circular señalando los derechos que debe cobrar el comisionado de este Gobierno en Villareal de San Carlos por el paso del puente del Cardenal.

Otra previniendo á los Ayuntamientos que en el término de tres días, á contar desde el recibo del Boletín oficial en que se publique la presente circular, remitan al Gobierno de provincia el nuevo Nomenclátor mandado formar en la real instruccion de 5 de Enero último.

Otra sobre valoracion de los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia en el mes de Abril último.

Otra previniendo que todos los terrenos usurpados y no legitimados por las disposiciones vigentes vuelvan al patrimonio comun de los pueblos.

Núm. 56. Real orden de 24 de Enero de 1857 por la que se previene que los comisionados e investigadores de Bienes Nacionales necesitan para ausentarse de sus provincias la correspondiente licencia de la Direccion general.

Circular sobre la desaparicion de cuatro caballerías menores y dos mayores.

Otra dando reglas para el transporte de los productos de montes.

Otra citando á Andrés Gomez para que se presente en este Gobierno de provincia.

Otra haciendo varias aclaraciones de la circular núm. 97, sobre caminos vecinales, y se publican el plan general de carreteras de esta provincia, el reglamento de caminos y la ley de prestacion personal en la parte que no se oponen á la nueva ley.

Boletín oficial extraordinario. Circular publicando el repartimiento del cupo hecho por la Excm. Diputacion provincial, y el resultado del sorteo de décimas.

Núm. 57. Circular haciendo varias observaciones á los Ayuntamientos acerca del modo de proceder al juicio de excepciones, y se publica el señalamiento de los días para la entrega de los quintos en caja.

Otra prohibiendo á los señores Alcaldes y á los Secretarios de Ayuntamiento salir de los distritos sin previa autorizacion.

Real orden previniendo se procure dar colocacion á los Guardias civiles que se inutilicen en el servicio.

Circular de la Direccion general de Agricultura, Industria y comercio, sobre las formalidades que han de ob-



servarse á la enagenación de los productos de montes.

Núm. 59. Circular publicando el proyecto de construcción de un molino harinero aprovechando las aguas de la rivera Gibranzo.

Otra pidiendo á los Alcaldes nota de los guardas que no tengan licencia para usar escopeta.

Otra reclamando un resumen de contribuyentes por territorial, con expresión de las cuotas que pagaron en los repartos adicionales de 1858.

Núm. 60. Circular publicando una comunicación de la Presidencia de la asociación general de ganaderos del reino, sobre proyecto que ha de presentar á la Asociación para establecer premio á los concursos agrícolas.

Otra pidiendo á los Ayuntamientos contestación al interrogatorio que por separado se les remite, pidiendo noticias sobre medios de transporte.

Otra pidiendo contestación al interrogatorio referente á ganados de todas clases.

Otra sacando á nueva licitación la conducción de la correspondencia pública entre Salamanca y Plasencia.

Núm. 61. Circular publicando el presupuesto para sostener el alumno agrícola por el partido de Jarandilla.

Otra publicando la vacante de Secretaría del Ayuntamiento de Torremocha.

Núm. 62. Circular pidiendo á los Ayuntamientos de esta provincia varias noticias referentes todas á la producción agrícola, por medio de un interrogatorio que por separado se les remite y se hacen prevenciones para evacuar este servicio.

Otra previniendo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia cumplan con la advertencia novena de la circular de esta Administración de 22 de Octubre de 1857.

Otra sobre desahucio de cupos de consumos en 1859 para 1860.

Núm. 63. Circular sacando á nueva subasta la construcción de las obras de un viaducto sobre el barranco del buitre, en la carretera de Salamanca á Mérida.

Otra previniendo á los Alcaldes den principio á la inoculación de la vacuna.

Real decreto creando una comisión encargada de redactar un proyecto de ley sobre aprovechamientos de aguas.

Núm. 64. Circular publicando un reglamento para los Guardas mayores de montes en esta provincia.

Otra para que los pueblos de la comunidad de Zorita dividan sus montes.

## JUNIO.

Número 65. Circular publicando un reglamento para los Guardas mayores de montes en esta provincia.

Otra sacando á pública subasta las obras de las avenidas del puente de Alcántara.

Otra declarando subsistente la de 16 de Agosto de 1856, inserta en el Boletín oficial del mismo año, número 96, y haciendo varias aclaraciones sobre ella para su cumplimiento en lo sucesivo.

Núm. 66. Circular transcribiendo una real orden sobre panteones particulares.

Otra sobre la valoración de los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el corriente mes.

Otra encargando la captura de don Pablo Panades y Buigas.

Otra previniendo la captura de Alonso Figueron y su hijo Joaquin, vecinos de Salvatierra de Santiago.

Núm. 67. Circular sobre el respeto que debe guardarse á las personas y sus domicilios.

Otra sobre el robo de cuatro caballerías mulares.

Otra sobre la desaparición de tres caballerías mayores.

Núm. 68. Circular encargando la captura de los autores del robo ejecutado en la iglesia de Villar del Buey.

Otra publicando la relación de premios adjudicados por el Jurado en la exposición de ganados celebrada en la ciudad de Trujillo los días 2 y 3 del corriente.

Otra haciendo público haber dispuesto el Gobierno de S. M. dar mayor impulso á las obras públicas de esta provincia, á fin de proporcionar trabajo á los braceros.

Núm. 69. Circular recordando el exacto cumplimiento de la disposición 6.<sup>a</sup> de la circular núm. 144, publicada en el Boletín oficial de 25 de Mayo último.

Otra publicando haber sido dados de baja en el ejército D. Juan Zamora Quesada, D. Valentin Ferrer Corriol y D. Juan Diaz de la Quintana.

Otra recordando á los Sres. Alcaldes la obligación en que se encuentran de auxiliar á las autoridades militares siempre que el servicio público lo exija, y en todos los casos en que las leyes lo determinan.

Núm. 70. Circular dictando reglas para la formación de las cartillas de evaluación de la riqueza territorial.

Núm. 71. Circular publicando la memoria redactada por la Comisión nombrada para consignar las observaciones á que ha dado lugar la exposición pecuaria celebrada en la ciudad de Trujillo.

Núm. 72. Circular manifestando que ausentándose el Sr. Gobernador de la capital, queda encargado el Secretario del despacho de los negocios.

Otra previniendo la captura de Rufo Serrano, desertor del Regimiento á caballo de Artillería.

Real orden recomendando al señor Director general de la Deuda pública la liquidación de los juros pertenecientes á los establecimientos benéficos de esta provincia.

Núm. 73. Circular encargando la detención de cuatro caballerías mayores y una menor, que fueron robadas en Talavera de la Reina.

Otra sacando á pública subasta las obras de un trozo de carretera de Salamanca á esta capital.

Otra haciendo prevenciones para la formación del amillaramiento de la riqueza inmueble sobre que ha de gravar la contribución territorial en 1860.

Núm. 74. Circular dictando prevenciones á los Ayuntamientos para que procedan á la formación de los presupuestos municipales para el año de 1860, cuyos modelos se les remiten por el correo de este día.

Otra reclamando de los Sres. Alcaldes varias noticias que deberán remitir para el día 6 de Julio sin falta alguna.

Otra publicando el presupuesto para socorro de presos en la cárcel del

partido de Garrovillas en el año próximo de 1860.

Otra determinando de qué fondos han de ser socorridos los reos pobres que ingresen en las cárceles públicas por delito de defraudación de las rentas.

Otra dando conocimiento de la publicación de un cuadro Sinóptico para el franqueo y dirección de la correspondencia pública.

Otra insertando la real orden de 22 de Mayo que dispone se adicione en la tarifa núm. 3.<sup>o</sup> en el epígrafe «Fábricas de productos químicos» después del renglón «Las demas de productos químicos que siendo de poco consumo se elaboran en pequeñas cantidades» ídem las de salitres señalando la cuota que han de satisfacer.

Núm. 75. Circular publicando el presupuesto para socorro de presos en la cárcel del partido de Alcántara en el año próximo de 1860.

Otra publicando el presupuesto y repartimiento girado por la Junta de Fomento de Hoyos para sostenimiento del alumno agrícola correspondiente al año actual.

Otra publicando el presupuesto y repartimiento formado por la Junta de Fomento de Valencia de Alcántara para el sostenimiento del Alumno agrícola pensionado por el partido en el corriente año.

Núm. 76. Circular publicando el presupuesto y repartimiento hecho por la Junta de Fomento de Plasencia para sostenimiento de alumnos agrícolas.

Núm. 77. Circular encargando la captura de Inocencio Izquierdo.

Otra anunciando la vacante de la Alcaldía de la cárcel de Navalmoral de la Mata.

## JULIO.

Núm. 78. Circular valorando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos en el mes de Junio.

Otra previniendo á los Alcaldes incluyan en los presupuestos del año de 1860 las cantidades que adeuden al Estado por el 20 por 100 de arbitrios desde 1853 en adelante.

Otra declarando acotada una suerte de tierra denominada Canta-los-Angeles, sita en término de Valencia de Alcántara.

Núm. 79. Real orden creando nuevas plazas de peritos agrónomos y guardas mayores de montes.

Núm. 80. Circular sobre una exposición de don Eladio Magallanes y Corchado, en solicitud de los beneficios que le concede la ley de 23 de Mayo del 56.

Núm. 81. Real orden dictando varias disposiciones relativas á las operaciones del reemplazo de milicias provinciales.

Núm. 82. Real orden sacando á pública subasta la conducción del correo diario entre Salamanca y Plasencia.

Núm. 83. Circular recomendando el exacto cumplimiento de los servicios correspondientes á Vigilancia pública.

Otra dictando varias medidas para evitar los incendios.

Núm. 84. Circular haciendo prevenciones á los Alcaldes, Ayuntamientos Depositarios y Secretarios para regularizar la contabilidad municipal.

Real orden para que se proceda á la venta de los montes del Estado de

los pueblos y de los establecimientos públicos que los ingenieros hayan incluido entre los enagenables en la clasificación prescrita por el real decreto de 16 de Febrero último.

Núm. 85. Se publica nuevamente la ley de 11 de Marzo del corriente año sobre redención de censos.

Núm. 86. Circular publicando el modelo á que deben arreglarse los señores Alcaldes para dar el estado de cuentas municipales.

Otra haciendo aclaraciones para resolver las dudas que puedan ofrecerse á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos en la formación de presupuestos municipales.

Núm. 87. Circular reclamando datos para establecer un sistema general de riegos.

Otra haciendo una aclaración á la circular núm. 196, sobre remisión de estados correspondientes á vigilancia pública.

Núm. 88. Circular participando haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo.

Otra recomendando á los Ayuntamientos que, en unión de los mayores contribuyentes, propongan las mejoras que necesitan en sus respectivas localidades, y medios de atender á ellas.

Otra anunciando la instalación de la Sección de Fomento.

Real orden sacando á pública subasta la conducción del correo diario entre la ciudad de Trujillo y esta capital.

Núm. 89. Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido la remisión de los estados de precios medios de subsistencias por el correo del día en que concluya la quincena.

Núm. 90. Circular publicando el presupuesto para socorro de presos pobres en la cárcel del partido de Plasencia, durante el año de 1860.

Real orden sobre la provisión de las plazas de Maestros de instrucción primaria de los hospicios provinciales y demas asilos públicos de Beneficencia.

Real decreto y reglamento sobre la estadística criminal del reino.

## AGOSTO.

Núm. 91. Circular aclarando la regla segunda de la de 16 del corriente, inserta en el Boletín oficial del 20, núm. 86.

Otra publicando el presupuesto reformado para el socorro de presos pobres en la cárcel del partido de Jarandilla en el año actual.

Otra recomendando el pago de contribuciones del tercer trimestre para el día 26 de Agosto precisamente.

Núm. 92. Real orden para que quede sin efecto la busca y captura del presbítero don Santiago Lopez San Roman.

Circular publicando el presupuesto adicional para el socorro de presos pobres en la cárcel del partido de Alcántara en el año actual.

Otra publicando la nueva subasta de las obras de un trozo de carretera de Salamanca á Cáceres.

Otra recordando el cumplimiento de la circular sobre recomposición y mejora de los caminos públicos.

Otra prescribiéndose ciertas reglas á los Alcaldes para precaver los incendios.

Núm. 93. Circular sobre valoración



de los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Julio.  
Instrucción para llevar á efecto lo dispuesto en la ley de 1.º de Abril de 1859, con objeto de indemnizar á las corporaciones civiles del producto de sus bienes enajenados antes y después del 2 de Octubre de 1858.  
Núm. 94. Real orden sobre presupuestos.  
Otra disponiendo que ningún veterinario albéitar herrador pueda abrir al público mas de un establecimiento, banco ó tienda, y solo en el pueblo de su habitual residencia.  
Circular publicandando una memoria facultativa acerca de las aguas medicinales denominadas de Sosas y Caldeñías, situadas en el valle de Verin en la provincia de Orense.  
Otra recomendando el cumplimiento de la circular núm. 209 sobre reclamación de datos para establecer un sistema general de riegos.  
Otra previniendo que se realicen los exámenes de los niños y niñas, donde no se hubieren verificado, y que después se minoren las horas de escuela mientras el calor sea excesivo.  
Otra encargando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia dirijan á la Administracion de Hacienda pública la certificación del tiempo que han funcionado en la cosecha del año actual los artefactos situados en los molinos de aceite que existen en los mismos.  
Núm. 95. Circular dando nueva aclaración á la del núm. 196.  
Otra declarándose sin efecto los expedientes de varios detencios de minas; y respecto de otras, que se presenten los interesados á recoger los títulos de propiedad.  
Otra recomendando la busca de dos caballerías y la captura de las personas que las tuviesen.  
Otra sobre averiguación del paradero de Carmen Parreño.  
Otra á los Administradores de partido, de estancadas y aduanas, encargados en esta provincia del giro mútuo.  
Núm. 96. Real orden determinando los fondos de que deberán satisfacerse las dietas que por razon de visita devenguen los subdelegados de las facultades médicas, cuando salgan del punto de su residencia.  
Circular recomendando la adquisición del Tesoro métrico.  
Otra haciendo nuevas advertencias para la formación de las cartillas, en vista de los defectos notados en las remitidas, y se marca un plazo definitivo para obtenerlas.  
Núm. 97. Real orden mandando que á los Ayuntamientos y corporaciones se le satisfagan desde luego los intereses del semestre vencido en fin de Junio, correspondiente al capital de sus bienes enajenados.  
Circular determinando la manera de hacer el pago de aumento de sueldo á los guardas mayores de montes.  
Otra noticiando á los ganaderos las granjerías inficionadas de viruelas.  
Núm. 98. Circular sobre sanidad.  
Otra para que se amplie el estado quinquenal del precio medio de los artículos de primera necesidad.  
Núm. 99. Circular publicandando el acta de la sesión celebrada por el ilustre Ayuntamiento de la capital y mayores contribuyentes, por la que han acordado

conceder para la construcción de un ferro-carril, el producto de los bienes de propios enajenables.  
Real orden sobre expedición de pasaportes para el extranjero.  
Circular para que se manifieste el paradero de don Telesforo Armesto.  
Otra averiguando el paradero de Wenceslao Lopez Acevedo.  
Otra anunciando el robo de unas caballerías, y encargando su busca y captura de los ladrones.  
Otra encargando la busca de unas caballerías y captura de las personas que las conduzcan.  
Otra anunciando la subasta de las obras de reconstrucción del ponton de la retuerta en la carretera de Madrid á Badajoz.  
Otra sobre división de líneas del Estado para la venta.  
Otra sobre acolamiento de dos nuevas partes de la dehesa denominada Arroyo del Horno, término de Talaván.  
Otra publicandando el presupuesto para el socorro de presos pobres en la cárcel del partido de esta capital en el año próximo de 1860.  
Núm. 100. Circular publicandando el presupuesto para el socorro de presos pobres en la cárcel del partido de Navalmaral en 1860.  
Otra anunciando los industriales que han sido declarados fallidos en la contribucion industrial y de comercio de esta provincia.  
Núm. 101. Circular recordando á los Ayuntamientos de esta provincia el exacto cumplimiento de lo prevenido en las circulares números 138, 139 y 144, publicadas en los Boletines de 20 y 25 de Mayo último.  
Otra publicandando el presupuesto para el socorro de presos pobres en la cárcel del partido de Hoyos en 1860.  
Núm. 102. Circular haciendo prevenciones para la inoculación de la viruela en los ganados.  
Otra anunciando la remesa de ejemplares para la estension de las propuestas de arbitrios municipales.  
Núm. 103.  
Núm. 104.  
**SEPTIEMBRE.**  
Número 105. Circular exigiendo el envío de las cuentas municipales atrasadas á que se referia la disposicion 4.ª de la circular núm. 199, y conminando á los Alcaldes morosos con la multa de 200 rs.  
Real orden é instrucción para la licitacion de la cobranza de las contribuciones territorial ó industrial y sus recargos.  
Núm. 106. Circular haciendo prevenciones sobre el servicio de conduccion de pliegos.  
Otra pidiendo noticia de los portazgos, pontazgos y barcajes que existen en los pueblos de esta provincia.  
Otra valorando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el corriente mes.  
Núm. 107. Circular encargando la busca y captura del emigrado frances Mateo Dubrenil.  
Otra previniendo la busca y captura de Miguel Teiras.  
Real orden recomendando á los maestros de ambos sexos la suscripcion al periódico titulado «Anales de primera enseñanza»

Circular para que se manifieste el paradero de D. Ramon Romano.  
Núm. 108.  
Núm. 109.  
Núm. 110. Real orden mandando proceder á todas las operaciones preliminares hasta el sorteo inclusive para el reemplazo de 1860.  
Otra reclamando la estadística de los mozos sorteados en Abril último.  
Circular disponiendo la subasta de 30.000 arrobas de carbon en los montes de Carrascalejo y Valdelacasa.  
Otra manifestando cesan las franquicias de los derechos de consumos que disfrutaban algunos cereales.  
Núm. 111. Circular encargando la captura de D. Anastasio Menendez.  
Otra recordando la remision de los presupuestos municipales para el año de 1860.  
Otra sobre los medios de hacer efectivos los cupos de la contribucion de consumos en el año de 1860, y recargos que deben imponerse.  
Núm. 112. Circular sacando á nueva licitacion la conduccion de la correspondencia pública entre Trujillo y esta capital.  
Otra publicandando el presupuesto para el socorro de presos pobres en la cárcel del partido de Granadilla en el año próximo de 1860.  
Núm. 113. Circular publicandando el presupuesto para el socorro de presos pobres en la cárcel del partido de Jaramilla en el año próximo de 1860.  
Otra recordando el envío de las noticias pedidas sobre manantiales ó depósitos de agua.  
Núm. 114. Circular anunciando la continuacion de la visita del Sr. Inspector de escuelas.  
Otra sobre el 20 por 100 de propios y arbitrios.  
Núm. 115. Circular publicandando relaciones de los Ayuntamientos que aun no han remitido evacuados los interrogatorios sobre produccion agrícola, riqueza pecuaria y trasportes terrestres y fluviales, y haciéndoles algunas prevenciones.  
Núm. 116. Circular encargando la captura del extranjero Félix ó Juan Perron.  
Otra encargando la captura del desertor Francisco Gonzalez Soto.  
Otra encargando la captura de cuatro caballerías, y los que las tengan robadas en el vecino reino de Portugal.  
Otra encargando el recogido de una caballería robada.  
Se publica el convenio de Correos celebrado entre España y Francia.  
Núm. 117.  
**OCTUBRE.**  
Número 118. Circular anunciando la subasta de la publicacion del Boletín oficial de la provincia para 1860.  
Otra publicandando el reglamento para la formación de la matrícula general de vecindario en las capitales de provincia.  
Núm. 119. Circular recordando el envío de las actas del sorteo de Milicias provinciales.  
Otra encargando la captura de siete caballerías y de los que las conduzcan.  
Núm. 120. Circular recordando el cumplimiento de la del núm. 98 sobre cárceles.  
Otra sobre la valoración de los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Setiembre último

Otra recordando el cumplimiento de la circular núm. 279, sobre remision de la estadística de mozos sorteados en Abril último.  
Núm. 121.  
Núm. 122.  
Núm. 123.  
Núm. 124. Circular reclamando dos ejemplares de las ordenanzas de policía urbana de varios pueblos de esta provincia.  
Otra recomendando la suscripcion al periódico titulado «Anales de primera enseñanza»  
Núm. 125. Circular sobre la forma en que se han de remitir los estados de vigilancia.  
Otra encargando la captura de Valentín Berenguer Peña.  
Otra anunciando la supresion del Ayuntamiento de Trevejo, y la agregacion de este pueblo al de Vilamiel.  
Otra previniendo la captura de varios extranjeros.  
Otra anunciando los industriales que han sido declarados fallidos en la contribucion industrial y de comercio de esta provincia.  
Núm. 126. Real orden sobre subasta del Boletín oficial para que sirva de adición al anuncio publicado.  
Otra para que los individuos que pertenezcan al provincial de Soria se presenten en aquella capital sin pérdida de tiempo.  
Se publica la ley de minería.  
Núm. 127. Circular sacando por tercera vez á la subasta la conduccion del correo diario entre Trujillo y Cáceres.  
Otra previniendo que al remitir el acta de nombramientos de Secretarios de Ayuntamiento se haga mérito de todas las solicitudes presentadas.  
Otra anunciando la muerte de un sujeto cuyo nombre y procedencia se ignora.  
Otra dando conocimiento de la actividad y celo con que los guardias civiles del puesto de San Martín de Trevejo han procedido en la captura de unos malhechores.  
Otra encargando la captura de dos caballerías.  
Real orden disponiendo se añada en la tarifa núm. 2.º en el epígrafe: «Editores de periódicos» con «Editores ó empresarios de obras dramáticas ú otras materias, 600 reales vellón.»  
Circular sobre subsidio industrial y de comercio.  
Otra publicandando el modelo para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de 1860.  
Núm. 128. Convocando á los señores Diputados provinciales para el 40 de Noviembre próximo.  
Núm. 129. Circular publicandando la estadística de los mozos sorteados en Abril último para el reemplazo del ejército activo.  
Otra encargando la captura de Juan Bonifacio (a) Pinturas.  
Otra anunciando la vacante de la Alcaldía de la cárcel de Valencia de Alcántara.  
Otra previniendo que todos los niños de las escuelas públicas estén provistos del Catecismo de Doctrina cristiana y del Manual de Agricultura ó de la Cartilla Agraria por don Alejandro Olivan.  
Núm. 130. Circular anunciando la



vacante de la Alcaldía de la cárcel de Granadilla.

Circular disponiendo la cuota con que deben contribuir los dueños de pesos y medidas y los arrendatarios, así como la que pertenece á los que á la vez ejerzan la industria de medidores y corredores proporcionando la compra y venta de géneros y frutos ó de cualquiera clase de mercaderías.

Otra recordando á los Sres. Alcaldes, contribuyentes y recaudadores la puntual cobranza del actual trimestre.

#### NOVIEMBRE.

Núm. 131. Circular dando conocimiento del nombramiento de una comision central para promover cerca del Gobierno de S. M. la pronta construccion del ferro-carril.

Real orden concediendo al señor marqués de la Conquista autorizacion para hacer los estudios de un ferro-carril que desde Talavera de la Reina pase por Navalnoral y Trujillo y termine en Cáceres.

Otra por la que S. M. se ha dignado conceder autorizacion para pagar los estudios de un ferro-carril que atravesase esta provincia, con cargo al capítulo 4.º del presupuesto provincial, en el caso de resultar sobrante.

Circular haciendo prevenciones á los Ayuntamientos para el mejor acierto en la formacion del espediente para la construccion de la línea férrea.

Núm. 132. Circular recordando el exacto cumplimiento de las publicadas para que los datos referentes á la última cosecha del vino, se remitan á este Gobierno para el día 15 del mes actual.

Otra encargando la detencion del frances José Sangelin.

Real orden sobre la licencia que deben tener los herbolarios para la venta de yerbas medicinales.

Núm. 133. Se publica el reglamento para la ejecucion de la ley de minas de 6 de Julio de 1859.

Núm. 134. Circular encargando la captura de los mozos portugueses José Gardite y Domingo Alarcos.

Núm. 135. Circular sacando á pública subasta el servicio de suministros de

bagajes en toda la provincia.

Núm. 136. Circular insertando la ley de 2 del actual, llamando al servicio de las armas 50.000 hombres del alistamiento y sorteo de 1860.

Otra haciendo prevenciones para que sean examinados los documentos de emigrados extranjeros que viajen por esta provincia.

Núm. 137. Circular publicando la cuenta de la funcion dramática verificada el 11 de Noviembre á beneficio de la guerra de Africa.

Otra encargando la captura de Felipe Hernando.

Otra relativa á la aprobacion de los presupuestos de gastos de las escuelas para el corriente año, y á la presentacion y remision de los que han de regir en el año próximo.

Núm. 138.

Núm. 139. Circular valorando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Octubre.

Otra en averiguacion del dueño de un ganado que ha sido robado en Roales del 25 al 27 de Octubre.

Núm. 140. Real orden dando las gracias al Ayuntamiento de esta capital, por su esposicion á S. M. con motivo de la Guerra de Africa.

Núm. 141.

Núm. 142. Circular anunciando el nombramiento de una Junta designada para organizar y recaudar la suscripcion patriótica abierta en la provincia.

Otra dictando reglas para uniformar los ingresos por donativos en metálico con motivo de la guerra de Africa.

Programa de los festejos y señales que han de anunciar en la capital el alumbramiento de S. M. la Reina.

Circular recordando el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 70 de la ley de reemplazos.

Otra encargando la captura de Nicolás Robledo.

Otra anunciando la baja de dos oficiales en el ejército.

Otra encargando la captura de dos sugetos.

Núm. 143. Circular manifestando

que no son de abono los suministros hechos en la guerra de la Independencia.

Real orden sobre que se preste auxilio á los estudios del mapa de España.

Circular sobre licencias de los Alcaldes para ausentarse del término jurisdiccional.

Real orden encargando la captura de dos sugetos.

#### DICIEMBRE.

Núm. 144.

Núm. 145. Circular anunciando el nombramiento de un Inspector del ramo de correos.

Otra insertando una real orden sobre autorizaciones para procesar.

Otra encargando la captura de dos sugetos.

Otra publicando el repartimiento de la contribucion territorial para el año de 1860.

Núm. 146. Circular haciendo prevenciones para la rectificacion de las listas electorales para Diputados á Cortes.

Real orden estableciendo las formalidades que deben preceder á la concesion de créditos para obras y servicios públicos.

Circular dando conocimiento de ausentarse el Sr. Gobernador para asuntos del servicio.

Núm. 147. Circular recomendando la adquisicion del Anuario económico estadístico de España.

Otra encargando la captura de un extranjero.

Núm. 148. Real orden para llevar á efecto la quinta de 50.000 hombres, y el repartimiento general hecho entre las provincias del reino.

Otra sobre reenganche de licenciados en el ejército.

Circular publicando el presupuesto de la provincia que debe regir en 1860.

Núm. 149. Real orden sobre la manera de instruir los espedientes de obras que han de ser subvencionadas por el Gobierno de S. M.

Circular sacando á nueva licitacion la conduccion de la correspondencia pública entre Trujillo y esta capital.

Otra encargando la captura de dos malhechores.

Núm. 150. Circular valorando los pre-

cios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos en el mes de Noviembre.

Núm. 151. Rectificacion de los encabezamientos y arriendo de los pueblos de esta provincia por las especies de vino, aguardiente y carnes.

Boletín extraordinario. Circular designando el cupo de esta provincia en el reemplazo de 1860.

Otra publicando el repartimiento de dicho cupo entre los pueblos de la provincia, y el resultado del sorteo de décimas.

Núm. 152. Circular recomendando la puntualidad en la dacion de datos estadísticos sobre vigilancia.

Otra encargando la captura de Higinio Trujillo Blanco.

Otra recomendando la captura del desertor del ejército Francés Juan Bautista Dronilhes.

Otra recomendando la averiguacion del paradero del areonauta Desidario Bomtenps y de su esposa.

Real orden haciendo aclaraciones sobre la trasmision de despachos telegráficos.

Núm. 153. Circular recomendando á los Alcaldes el cumplimiento de lo mandado sobre cuentas municipales.

Núm. 154. Circular insertando las disposiciones relativas á los fueros y derechos que corresponden á los extranjeros en materia de quintas.

Otra sobre envío de cuentas municipales.

Otra sobre pago de atenciones de la primera enseñanza.

Núm. 155. Real orden aprobando el nuevo repartimiento de los 50.000 hombres para el reemplazo de 1860.

Otra haciendo aclaraciones á la disposicion 8.ª de la de 7 de Diciembre.

Circular recomendando á los Alcaldes la remision de planos parcelarios.

Núm. 156. Circular para que los Maestros y Maestras que se hallen sirviendo escuelas públicas el día 1.º de Enero próximo remitan relacion de sus méritos y servicios.

Otra previniendo el pronto y exacto cumplimiento de la de 10 de Noviembre último, sobre presupuestos para la inversion de los fondos del material de las escuelas.



